



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Gerencial General Regional
N° 065-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 DE ABRIL DE 2020.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Informe N° 001-2020-CIDS 060-2020-PCM/GR/P.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declarando *Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control COVID-19*, y mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en *Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19*, el mismo que fue prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, de fecha 13 de abril de 2020, se modifica el artículo 3° del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, en la cual se incorpora el inciso 3.11) que autoriza, *de manera excepcional, por razones humanitarias y previa coordinación con el gobierno regional que corresponda, el transporte interprovincial de pasajeros, por medio terrestre y aéreo no comercial, que se encuentren fuera de su residencia o lugar de trabajo habitual, a consecuencia de la aplicación de las disposiciones de inmovilización social.* Disposición que es ampliada en su regulación mediante la Resolución Ministerial N° 097-2020-PCM, de fecha 16 de abril de 2020 y que aprueba los *"Lineamientos para el traslado y cuarentena de personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la Emergencia Nacional por el COVID-19"*, y el Decreto de Urgencia N° 043-2020, de fecha 20 de abril de 2020;



Que, con la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2020-GR-GR PUNO, se conforma el Comité a cargo de implementar el transporte interprovincial de pasajeros por razones humanitarias, conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 068-2020-PCM;

Que, con fecha 23 de abril de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Social, mediante el Informe N° 001-2020-CIDS 060-2020-PCM/GR/P, hace alcance del Plan de Trabajo de la Comisión de conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2020-GR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Gerencial General Regional
Nº 065 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 DE ABRIL DE 2020.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ A CARGO DE IMPLEMENTAR EL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR RAZONES HUMANITARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO SUPREMO Nº 068-2020-PCM", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe el detalle de las acciones realizadas por el Comité a la finalización de la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL